

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.

MADRID: MRS. 6 rs.
PROVINCIA: TRAMESA. 24
ULTRAMAR Y ESTRANJERO: D. 60
NOTICIAS Y COMUNICADOS.
Se insertan, todos á precios convencionales.

DIARIO UNIVERSAL DE NOTICIAS.

SEGUNDA EPOCA.

OFICINAS: CALLE DEL DESENGAÑO, NUM. 10.

SECCIONES.
Se hacen en Madrid y provincias. Se pagan en metálico, libranza ó sellos de Correo. No se sirven sin recibir antes su importe.
ANUNCIOS.—A REAL Y MEDIO.
Publicados en ambas ediciones.

NUM. 796 POR LA NOCHE.—AÑO XIII MADRID MIÉRCOLES 14 DE NOVIEMBRE DE 1860. TIRADA DE 23,000 EJEMPLARES.

ADVERTENCIA.

Con la entrega 10 de LA BIBLIOTECA DE LA CORRESPONDENCIA que acabamos de reparar, queda terminada la interesante novela Los almadreñeros de la Selva Negra, que forma un hermoso tomo de 310 páginas, y ha costado á los suscritores cinco reales. Con la próxima entrega que aparecerá el 18, empezará la publicación de los Cuentos campesinos, por D. Antonio de Trubea. Este libro que el autor ha creído mas conveniente para nuestra biblioteca que el titulado Los recuerdos que en un principio anunciamos, tendrá de seis á ocho entregas. La suscripción, que continúa abierta á dos reales al mes, ó sean cuatro entregas para los suscritores á LA CORRESPONDENCIA, y á tres reales para los que no lo sean, puede hacerse á contar desde la primera entrega de cada obra.

PRIMERA EDICION.

A LAS SIETE DE LA MAÑANA.
La proposición del Sr. Santa Ana, de la cual parece no se dió cuenta en la sesión de ayer porque la mesa creyó que no estaba formulada en los términos de proposición de ley que exige el reglamento, estaba concebida en estos términos:
«En vista de las dificultades que ofrecen el examen y discusión de la ley sobre libertad de imprenta sometida en la actualidad al Congreso;
Creyendo en el sincero deseo del gobierno de S. M. de legalizar y liberalizar la situación de la prensa;
Y teniendo en cuenta las razones de consecuencia, moralidad y política que exigen la perentoria anulación de la ley vigente de imprenta y su inmediata sustitución por otra en que se retire el abuso y se respete el derecho consignado en el art. 2.º de la Constitución.
El Congreso de los Diputados espera del gobierno de S. M. que, retirando del Congreso el proyecto de ley sobre imprenta, sometido hace dos años al examen de una comisión, redacte y someta á la aprobación de las Cortes, antes de la terminación de la próxima legislatura, las bases de una ley de imprenta, en la que, poniendo fuera de discusión los objetos é instituciones que la comisión declara inviolables, al mismo tiempo se respete, se consolide y se facilite, por medio del jurado popular para los juicios y de los pequeños depósitos para fianza, el derecho concedido por la Constitución á todos los españoles, de publicar ó imprimir libremente sus ideas sin directa ni indirecta previa censura.»
Dicen de Turin que en las primeras sesiones del Parlamento italiano el gabinete presentará todas las leyes para la organización del reino. Se realizarán grandes reformas comerciales, se sancionará legalmente la libertad religiosa decretada ya por Garibaldi en Sicilia y Nápoles, como concesión á la Inglaterra, y en los códigos se admitirá el matrimonio civil, aunque bastará el religioso para los católicos que deseen vivir como sus padres. Los vínculos quedan abolidos, las mujeres podrán heredar también hasta la mitad de los bienes de

sus padres, y se introducirán otras modificaciones en la sociedad.

Cuando llegue el día del gran conflicto en Italia, que será en marzo, si Víctor Manuel y Cavour pueden fundar allí algo sólido, cree el corresponsal de La Época en París, que tendrán el apoyo del imperio y el de la Inglaterra. Si se dejan arrebatar por la revolución, y el Austria se lanza á una defensa legítima, es muy posible que Napoleón proponga entonces una acción combinada de la Europa para el arreglo de la cuestión italiana.

Garibaldi al retirarse por fin á la isla de Caprara parece que lleva el objeto de conservarse con su inmenso prestigio ante la Italia revolucionaria para la próxima campaña de Venecia y de Hungría.

Segun leemos en una carta de París, el día 7 reunió el rey de Nápoles en Gaeta al cuerpo diplomático, y después de darle lectura del último manifiesto que bajo su nombre va á dirigir á la Europa, le anunció su propósito de no prolongar una lucha inútil, evitando el derramamiento de sangre y los horrores de la guerra entre italianos.

El día 8 no circuló en París ni fue al correo la primera edición de la Patria. Para los que están en el secreto, la detención atribuida á las máquinas fue debida á un artículo, que pareció muy grave, sobre la actitud de las potencias del Norte. Del contestó del diario que mejor interpreta las tendencias y aspiraciones del gobierno imperial, se desprendía que algo mas grave de lo que se afecta creer había pasado en Varsovia; pero se oponía á la acción de los monarcas y á los planes de la Europa conservadora la voluntad de los pueblos, y en el fondo una amenaza de revolución universal. El artículo, que debió parecer muy grave, venía á confirmar así todo lo que de algun tiempo se viene diciendo sobre el aliento y esperanzas dadas á los húngaros y aun á los polacos mismos.

En París ha causado cierta extrañeza que el clero francés, que se ha apresurado á celebrar honras fúnebres por el alma de los franceses muertos en las filas pontificias en defensa de la causa del Padre Santo, se haya mostrado silencioso respecto de los compatriotas que han muerto también gloriosamente en los recientes combates de la China. El obispo de Arras, monseñor Paris, ha tratado de justificar ese silencio en una carta.

Consignamos este incidente, dice La Época, porque, considerado bajo el aspecto político, viene á ser un indicio mas de un hecho que va haciéndose mas patente cada día, y es que Luis Napoleón, con su conducta en Roma, se ha enajenado las simpatías del clero católico francés, que ha sido desde el advenimiento del imperio uno de los mas robustos apoyos de su consolidación y firmeza.

Las tropas prisioneras en Capua, van á ser dirigidas de Nápoles á Genova y Liorna. A propósito de la capitulación, dice un corresponsal que el soldado, y aun el pueblo, querían la resistencia; pero que el general napolitano se vió obligado á ceder ante la actitud de la oficialidad y el llanto de las mujeres de Capua.

Se teme que ni la reunión de un Parlamento en Venecia ni toda clase de franquicias detenga ya el movimiento anexionista. Hace algunas noches, toda Venecia amaneció llena de pasquines, en que se aconsejaba calma al pueblo hasta el instante próximo en que apareciese la primera vela de la escuadra de Garibaldi. La verdad es que á las consideraciones políticas se unen hoy las razones comerciales para que Venecia no pueda seguir sin una completa ruina en la posición en que se encuentra. Herida en su comercio por Trieste, la separación de la Lombardia, llevando el comercio á Genova, la ha acabado de arruinar.

La opinión está discordante en París respecto á lo que va á pasar en Gaeta. Hay quien aconseja al rey una resistencia hasta el último extremo, y que con algunos auxilios indirectos pudiera prolongar el sitio de aquella fuerte plaza des ó tres meses. Otros, por el contrario, creen que conviene terminar cuanto antes la lucha en la Italia meridional, aun con el triunfo completo de Víctor Manuel, para que este, impulsado por Garibaldi y el partido de acción, se lance en un breve periodo á la conquista del Veneto, precipitando así el gran conflicto que se juzga inevitable.

Con referencia á una carta particular, dicen los diarios de Turin, que en Gaeta está solo Francisco II, habiendo su familia dejado la plaza y refugiada á bordo de un buque dispuesto á hacerse al mar. Un despacho privado á que se refieren los mismos periódicos, añade que el rey, cediendo á los consejos de la diplomacia, habría seguido á su familia y embarcándose para España. Todas estas noticias son, cuando menos, prematuras.

Anuncian de Turin, que Francia é Inglaterra insisten vivamente cerca de Francisco II para que ponga fin á una lucha que no puede tener otro resultado que una inútil efusión de sangre, y que se consideraba muy próxima la capitulación de Gaeta.

Algunos periódicos han querido dar á entender que el Sr. D. Antonio de los Rios y Rosas había pedido al gobierno aumento de la dotación asignada al cargo de embajador en Roma que dignamente desempeña. Sabemos de una manera positiva, y estamos autorizados para manifestar que semejante especie carece absolutamente de fundamento, como se demuestra con la sencilla historia de lo que ha ocurrido en este asunto. El sueldo del embajador de España en Roma, se compone de dos par-

tes: la asignación fija que disfruta, y las sumas á que ascienden los derechos de preces. Ahora bien, el Sr. Rios y Rosas, llevado de un sentimiento de delicadeza que le honra, se acercó en Barcelona al señor presidente del Consejo de ministros para manifestarle la conveniencia de que se suprimiesen los derechos de preces, que ascienden á una cantidad considerable, y se equiparase la embajada de Roma á las de igual categoría. Con este rasgo, muy propio del carácter caballeresco del Sr. Rios y Rosas, cuyo interés es notorio, ha renunciado á los pingües emolumentos que producen los referidos derechos, pudiéndose asegurar que con el arreglo propuesto por el Sr. Rios y Rosas deja este de percibir mas de 8,000 duros anuales. Véase si, después de esto, hay razón ni motivo remoto para suponer que nuestro dignísimo embajador en Roma ha pedido aumento en el sueldo de su empleo.

En la sesión del Congreso del lunes se acordó poner en conocimiento del gobierno para los efectos oportunos, la renuncia que de su cargo, de diputado por el distrito de Ordenes, provincia de la Coruña, hacia el Sr. D. Fernando Calderon Collantes. Con este motivo, dice nuestro apreciable colega La Época:

«Respetando los motivos que haya podido tener para adoptar esta resolución el digno vicepresidente del Congreso, permitásenos lamentarnos vivamente de que, si bien por breve tiempo, como esperamos, se aleje de la arena parlamentaria el fácil y elocuente orador que con tanta energía como dignidad y talento representó al Congreso de los diputados en los últimos debates judiciales del Senado.»

El marqués de Albaida dedica ayer otro artículo-carta á combatir el socialismo, y con este motivo nos cuenta lo siguiente, que no deja de ser curioso:

«En la primavera de 1854 hablé yo en Londres con Ledru-Rollin sobre el movimiento militar que ya se sabía preparaba el general O'Donnell, y le decía que en mi opinión saldría bien. Me preguntó si triunfarían las ideas democráticas, y le contesté que no todavía, á menos que los progresistas y Espartero no siguiesen una marcha muy diferente á la seguida en los sucesos anteriores, lo cual dudaba mucho. Me preguntó:—¿Cómo están Vds. de socialismo?—En España, le contesté, no pasa de algunos jóvenes, y algo en las masas de Barcelona; pero que no puede dar aun cuidado.—¿Qué felices son Vds. me dijo.—Tal era el pensamiento de un hombre que han tratado de utilizar los socialistas en favor de la idea revolucionaria. Muchos otros hombres importantes en la democracia me han hablado en este mismo sentido. Su opinión es, que entre los hombres del Nacional y el socialismo, la Francia paró en manos de Napoleón.»

Ayer tarde recibimos los siguientes DESPACHOS TELEGRAFICOS:

París 13.—En la Bolsa se ha hecho el 3 por 100 francés á 70-5; el 4 1/2 á 95-75; el 3 por 100 español interior á 48 1/2; el exterior á 49 1/4; la diferida á 39 3/4 y la amortizable á 24.
Londres 13.—Los consolidados se han hecho de 93 1/4 á 3/8.

Anoche recibimos los siguientes DESPACHOS TELEGRAFICOS del extranjero:

Turin 13.—Víctor Manuel ha salido de Nápoles para Sicilia.

París ha sido nombrado gobernador general de Nápoles.

Garibaldi en una proclama de despedida, encarga á sus compañeros que se preparen á seguirle en marzo del año 1861.

No hay noticias de Gaeta.

Roma (sin fecha).—Se ha verificado un Consejo general de cardenales.

A última hora recibimos los siguientes DESPACHOS TELEGRAFICOS: París 12 por la tarde.—El Morning-Post publica un despacho oficial de China anunciando la vuelta de las fuerzas aliadas por haberse firmado la paz.

El Banco de Francia ha subido el descuento al 4 1/2 por ciento.

Nápoles 11.—La proclama que Víctor Manuel ha dirigido al ejército revolucionario antes de marchar á Palermo dá como seguro un nuevo conflicto en la primavera próxima, y dice que por lo tanto mantendrá dicho ejército bajo el pié de guerra.

Gaeta 11.—El general Bosco debe llegar aquí el día 14.

No es cierto que se haya resuelto que salgan de aquí la reina madre, la esposa ni los hermanos del rey, noticia que habían dado algunas correspondencias de Nápoles.

Ha llegado á esta corte el general Allen de Salazar.

Anoche se repitió Lucia en el teatro Real. La Sra. Cherton ha oído los consejos de la prensa y limitándose á cantar lo que escribió Donizetti: el éxito la habrá persuadido de que el consejo era acertado. El Sr. Fraschini, sea por estar fatigado ó por otra causa, tarda mas de lo regular en tomar los alicios y esto disminuyó el efecto de su magnífica voz y de su excelente método de canto. Fue estrepitosamente aplaudido en algunas piezas. El Sr. Marra es un artista apreciable.

Llamamos la atención de la empresa sobre el descuido con que suele estar dispuesta la escena: prescindamos de que en la decoración de la primera escena del tercer acto se representa una luz magnífica de luna entrando por una ventana, mientras por la puerta se ven los relámpagos: á esto se podrá replicar, que la decoración no ha sido hecha para esta ópera; pero la otra mitad está pintada para aparecer iluminada por luz artificial, y el director de escena hace colocar las bugias al lado opuesto, produciendo un efecto lastimoso.

La entrada, como siempre, casi un lleno. La sociedad de buen tono favorece constantemente á este teatro.

governador de la provincia, ni oír el dictamen de los dos letrados.
Undécimo. La formación y reforma de las ordenanzas municipales y rurales, observando respecto á la imposición de penas lo dispuesto en el párrafo décimoquinto del art. 137.
Duodécimo. Apertura, trazado, dirección y alineación de calles y plazas, paseos y arbolados, y en general obras públicas del municipio, conforme á lo que prescribe la ley de presupuestos y contabilidad municipal.
Decimotercio. Establecimiento, traslación y supresión de ferias y mercados.
Decimocuarto. Creación, reforma y supresión de los establecimientos municipales de beneficencia y de instrucción pública.
Decimoquinto. Construcción, reforma, traslación, supresión y régimen de los cementerios.
Decimosexto. Régimen y policía en sus diferentes usos y aplicaciones de las aguas de propiedad del comun, y las de los rios cuyo curso nazca y termine dentro de la jurisdicción municipal.

Para revocar el gobernador los acuerdos de los ayuntamientos sobre las materias contenidas en los párrafos anteriores, deberá oír al consejo provincial, y si no estuvieren conformes, se remitirá al ministro de la Gobernación para la resolución que correspondiera.
Art. 139. Es obligación de los ayuntamientos con arreglo á las leyes y disposiciones para su ejecución:
Primero. Formar con sujeción á las mismas la estadística de sus respectivos términos municipales para el efecto de que sirva de base á los repartimientos de contribución entre los vecinos.
Segundo. Formar y rectificar el censo de población de sus terminos municipales, y llevar los libros del registro civil.
Tercero. Intervenir con arreglo á las leyes en la rectificación de las listas de electores para las elecciones de diputados á Cortes, provinciales y municipales.
Cuarto. Evacuar las consultas é informes que se le pidan sobre asuntos de su competencia por los gobernadores de las provincias ó otras autoridades en los casos previstos por las leyes.

tiulo 4.º de la ley de presupuestos y contabilidad municipal.
TITULO QUINTO.
CAPITULO I.
De las sesiones de los ayuntamientos.
Art. 146. El alcalde es el presidente del ayuntamiento.
A falta del alcalde, presidirán los tenientes por su orden, y en defecto de estos los regidores por el suyo.
Cuando el gobernador de la provincia asista á la sesión del ayuntamiento, la presidirá sin voto.
Art. 147. Los ayuntamientos señalarán al principio de cada año los dias en que han de celebrarse sus sesiones ordinarias, que no podrán ser menos de una por semana, y el alcalde convocará á sesión extraordinaria cuando lo juzgue oportuno; pero en este caso no podrá tratarse de otros asuntos que de los expresados en la cédula de convocatoria.
Art. 148. No podrá reunirse el ayuntamiento sino bajo la presidencia del gober-

reformas que eran convenientes en la contabilidad municipal.
Decimocuarto. Los arrendamientos por término que no exceda de cuatro años, de fincas, arbitrios y cualesquiera otros bienes municipales que habrán de hacerse en pública subasta.
Decimoquinto. Los reglamentos y disposiciones dictadas anualmente para la ejecución de las ordenanzas de policía urbana y rural, en las que no podrán variar las penas que establece el código penal para los casos que en el mismo están previstos, ni para los que no lo estén señalar otros castigos que multas que no excedan de 50 reales en las capitales de provincia, de 60 en las cabeceras de partido y pueblos de mas de 1.000 vecinos, y de 40 en los demás; y en caso de insolventia el arresto que no pase de tres dias, además del resarcimiento del daño causado.
Decimosexto. La aceptación de las donaciones y legados que se hicieren al municipio y á cualquier establecimiento de su dependencia, siempre que no lleven consigo alguna carga.
Art. 138. Necesitan la aprobación del

La zarzuela *A cual mas feo*, estrenada anoche en el Circo, no dará seguramente ni gran lucro a la empresa ni mucha gloria a su autor ó autores. Los espectadores, que formaban casi un lleno completo de la nitad de la sala, y que estaban de buen humor, dieron en aplaudir y aun en llamar al autor, que sin duda conociendo el juego, no se presentó por sí después el público daba en otra cosa.

SEGUNDA EDICION.

ALAS CUATRO DE LA TARDE.

Por reales decretos que publica la *Gaceta*, se han concedido los ascensos de escala á los actuales jefes de seccion de la secretaria del gobierno superior civil de la isla de Cuba, nombrando para la plaza que resulta vacante á D. José Marin de las Casas, oficial mas antiguo de la clase de primeros de la misma dependencia. Asimismo ha sido nombrado secretario del gobierno don Manuel Gonzalez del Valle, primer jefe de seccion de la indicada secretaria.

Por la comision general de Estadística, se llama á concurso para proveer tres plazas de inspectores provinciales destinadas á emplearlos civiles cesantes. Asimismo se proveerán en pública oposicion una plaza de oficial de la seccion de Estadística de Orense dotada con el sueldo de 12000 rs. y otra de auxiliar de la de Cádiz, con 5000 reales.

Ha sido nombrado oficial primero interventor de la administracion principal de Hacienda de la provincia de Valencia, el Sr. D. Francisco Gonzalez Serrano, antiguo y celoso empleado, cuyo nombramiento es una merecida reparacion de la injusticia cometida en abril de 1851, al separarle del cargo de visitador de puertos de Madrid, que desempeñaba con tanto celo como inteligencia.

Por real orden de 2 del corriente, y á consecuencia de no haber tomado posesion D. Urbano de Luis Blasco, secretario nombrado para la direccion general de loterias en real orden de 19 de julio último, la Reina (q. D. g.) se ha servido nombrar para dicho destino, dotado con el sueldo de 24.000 rs., á D. Manuel Maria Cabello, administrador de Hacienda pública de Alicante.

El tribunal que ha de entender en la segunda instancia de *El Pensamiento Español*, á instancia del embajador de Francia, se compone de los señores siguientes: Presidente: Sr. D. José Maria Herreros de Tejada.—Vocales: Sres. D. Victor Dulce, D. Patricio Gonzalez, D. Miguel Jovan de Salas, D. Gregorio Rozalem, D. Manuel de Robo.

Segun dicen de diferentes provincias, desde que cesaron las lluvias de que ya hemos dado noticia á los lectores, que ha empezado á sentirse un frio repentino, que ha hecho sentirse muchas enfermedades y que la gente se apresura á abrigarse.

La direccion general de Correos anuncia que solo se remitirán á Filipinas por la via de Marsella las periódicas e impresos que se publican desde el día 4 hasta el 6, y desde el 20 al 22 de cada mes, que son los períodos señalados para esta expedicion. Los que se publican en los demas dias deben ser enviados precisamente por Gibraltar, en la inteligencia de que si estos

últimos se presentan en la administracion de correos en los dias prefijados para la expedicion por Marsella, quedarán detenidos hasta la inmediata por Gibraltar.

Parece que varios editores de obras de Madrid van á concertarse para poner coto á los perjuicios que sufren por culpa de algunos corresponsales de provincias, y perseguir criminalmente á los que resulten culpados de fraude. Hay, en efecto, corresponsales que son la plaga de las empresas y de sus compañeros de buena fé que sufren por causa de ellos. Despues que han vendido los libros que las empresas les sirven con regularidad, no pagan las letras, no contestan á las reclamaciones ó cambian de domicilio y ocultan el nuevo para que las empresas no vuelvan á tener noticia de ellos.

Estos corresponsales de mala fé emplean un método que hasta por efecto de las circunstancias especiales de la administracion de justicia y del aislamiento de las empresas, les ha dado buen resultado. Un corresponsal entra en relaciones con diez ó doce editores que entre todos le mandan un capital regular; él lo realiza, se lo guarda, y como la deuda se distribuye entre muchos, cada empresa por no emplear en gastos judiciales mas de lo que importa su crédito, lo abandona; con lo cual viene á quedar impune un crédito que por lo que afecta al crédito de la librería, á la propagacion de los conocimientos y á la moral pública, merece ejemplar castigo. De empresa sabemos con quien en un año se ha usado de este método por mas de treinta de estos filibusteros literarios.

Ya era tiempo de que las empresas se uniesen para evitar este escándalo; la union hará que los gustos judiciales no absorban los créditos, y que pueda perseguirse en justicia á los criminales. Con esto ganará el comercio de buena fé y los buenos corresponsales se alegrarán de que se limpie su gremio de una plaga que tanto daño le causa.

Hacia dias que en Oporto corrian rumores de que un propietario de aquella ciudad llamado Antonio José Oliveira, habitante en la calle del Diez y seis de mayo, tenia á su esposa hacia catorce años encerrada en una sala con todas las ventanas cerradas y á donde solo él entraba por una puerta oscura á llevar un alimento á aquella pobre sepultada en vida. Poco despues murió Oliveira, y las personas que asistieron á su entierro fueron á la casa mortuoria á dar el pésame á la viuda, y extrañaron que en vez de esta los recibiese llorosa y al parecer angustiada una sobrina del difunto. De resultas de esto tomaron consistencia los rumores y llegaron á oídos del regidor del distrito. Esta autoridad trató de averiguar la verdad y al efecto se presentó en casa del finado Oliveira.

Abrieron la puerta, pero cuando declaró el objeto de su visita preguntando por la viuda, se opusieron á que siguiera adelante, diciéndole la sobrina del difunto que la señora estaba indispuesta y no recibía á nadie. El regidor vió en este nuevo motivo de sospecha y fué á dar parte al administrador del barrio Sr. Salles, quien se dirigió á la casa cuya entrada se habia negado al regidor, y en uso de su autoridad mandó abrir la sala donde se suponía encerrada á la viuda. Entonces apareció esta, escualida, encanecida, con un miserable vestido ro-

deado al cuerpo y como aterrada. Ignoraba la muerte de su marido y á las preguntas de la autoridad contestó que hacia muchos años no sabia lo que pasaba en su casa y que deseaba ir á un convento. El administrador dió conocimiento del hecho al juez competente.

Acerca del proyecto para la construccion de un fuerte en Gijón, dan de aquella villa las siguientes noticias al *Porvenir* de Asturias: «Mougel-Bey, ingeniero francés de primera clase, segundo de las obras de perforacion del Istmo de Suez y de las del *borrage* del Nilo, bajo la direccion de monseñor Lesseps, es el autor del proyecto: aquel caballero es ya muy conocido en este pais por las veces que le ha visitado y por los grandes intereses que posee en la cuenca carbonifera de Langreo. Levantó los planos por cuenta de una sociedad francesa, á quien representa en este negocio, y nos consta que su idea, fué acogida en Madrid con interés y benevolencia por el ilustrado asturiano que se halla al frente del ramo de obras públicas. Ultimamente los planos, segun nuestras noticias, se iban á remitir al celoso é inteligente ingeniero jefe de la provincia, Sr. Regural. El presupuesto asciende á cincuenta millones de reales, y la compañía solicita del gobierno por noventa y nueve años la concesion de la mitad del derecho de tonelaje y la propiedad de los terrenos que se roben al mar.»

El nuevo uniforme adoptado de real orden para el cuerpo administrativo del ejército se compone de levita de paño azul turquí con vivos y cuello grana, teniendo en los extremos redondeados de este dos alamares bordados de plata; una fila de nueve botones plateados con una corona y el lema *Cuerpo administrativo del ejército*. Pantalón de paño igual al de la levita con franja de galon de plata del llamado de flor de lis; sombrero apuntado con galon de la misma clase y borlas de canelón de plata; sable con vaina de acero, puño plateado y cinturón y tirantes de charol negro, con vivos encarnados y filete de trenchilla de plata para gala, y sin ningun vivo ni filete para diario; chapa rectangular plateada.

Para el servicio de campaña y marchas se usará kapis-ros de fieltro blanco, y pantalon sin galon con polaina alta de cuero negro. Fuera de los actos de servicio podrá usarse la levita abierta, con chaleco de paño azul turquí en invierno, y de piqué blanco en verano. Las divisas se llevarán en la bocamanga y serán entorchadas para los intendentes, y serretas y alamares para las demás clases. El uniforme de los alumnos será levita de paño azul turquí como la de los oficiales, sin mas distintivo que los alamares del cuello; pantalon azul sin galon, kapis-ros sin divisa, y espada de ceñir con puño blanco y tahali de paño. Los intendentes de ejército y de division, por lo elevado de su categoria, podrán usar para gala casaca de solapas de grana abiertas con el mismo entorchado de las bocamangas, espada de ceñir pendiente de un tahali de galon de plata. El cuello tendrá un entorchado igual al de la solapa.

Sabemos que algunas personas de nuestra aristocracia, descendientes de la familia de los Carvajales, han hecho proposiciones al Sr. Casado para la adquisicion de su magnífico cuadro de *Don Fernando el Em-*

plazado, digno de figurar en un museo nacional. El joven pintor parece no ha aceptado hasta ahora ninguna de las ofertas que se le han hecho, y sus amigos aprueban esta determinacion, creyendo que el gobierno adquirirá la propiedad de ese notable cuadro que ha sido justamente remunerado con un primer premio por el jurado de la esposicion y que ha compartido con el del Sr. Gisbert los honores del lauro.

Refiriendo un periódico inglés la expedicion de M. Leverrier y otros astrónomos á España, dice: «Parece que todos ellos hicieron mucho uso del telégrafo eléctrico para comparar sus observaciones instantáneamente; y á proposito, cuando oimos hablar de tanta abundancia de telegramas y frecuentes viajes por ferro-carril, empezian á cambiar mucho nuestras antiguas ideas con respecto al desarrollo de la inteligencia en España. Todos los observadores están contestes en hablar de la prontitud con que los habitantes se desprendieron de sus antiguas preocupaciones, y se prepararon á aprender lo que podian enseñarles los extranjeros científicos tan repentinamente acumulados en su territorio. Cada astrónomo, verdadero ó imaginario, inglés, francés ó alemán ya estuviese armado con un telescopio de gran fuerza, ya solo con un pedazo de vidrio ahumado, se veia inespablemente, al aproximarse el eclipse, en el centro de millares que lo observaban con mucha atencion y de una manera respetuosa, y todos fueron tratados con la mayor cortesia antes y despues del acontecimiento.»

La sociedad Económica Matritense eligió anoche para presidente de la seccion de agricultura en el año próximo, al ilustrisimo Sr. D. Nicolás Casas, secretario á don Pedro Cavareda, y vice-secretario á D. Juan Antonio Disdier.

Escriben de Orihuila, que son muy pocos los casos de cólera que se han presentado en aquella ciudad, y que es infundada por lo tanto la alarma que se ha esparcido con este motivo por personas demasiado crédulas. El 27 del pasado mes hubo ocho atacados, que fallecieron en los dias subsiguientes, y de aqui nació el temor que se difundió en la poblacion y que hizo marchar á los campos á varias personas acomedadas. En lo restante del mes de octubre no se presentaron nuevas invasiones. En los dias 2, 3, 4 y 5 del actual, reinaron los vientos del O. y solo se contaron tres invadidos; desde dicho día hasta el 9, fecha de la carta de nuestro corresponsal, no se habia presentado caso alguno.

Parece que la junta de comercio de Puerto-Rico ha hecho una esposicion con el objeto de que el tabaco que se coseche en aquella isla, se admita al libre comercio en la de Cuba, tanto en rama como elaborado.

Anoche se estrenó con muy buen éxito en el teatro de la Zarzuela la titulada *Miriguita*, original del Sr. Frontaura, música del maestro Oudrid. El público aplaudió mucho esta obra, llamando á los autores á la escena. La ejecucion fué esmerada, distinguiéndose la señorita Fernandez, á quien el público aplaudió repetidas veces, y los Sres. Cubero y Calañazor.

Se ha verificado en Tetuan el relevo de los destacamentos que guarnecen los fuer-

tes de la Aduana, la Estrella y Martin, marchan á dichos puntos con tal objeto, los batallones primero de la Princesa y primero de San Fernando, y regresando á la plaza el segundo de Zaragoza y el sexto de Marina, que durante los dos últimos meses han dado este servicio.

Las cartas de Castilla la Vieja dicen que el temporal de aguas ha sobrevenido tan oportunamente que puede decirse estar hecha la siembra por completo, considerando hecho el arraigo y nacimiento que es la base para la nueva cosecha en el próximo año. Debido á esto los labradores se prestan mas á la venta y no seria extraño que por la abundancia declinase algo.

Escriben de Viena que á fuerza de negociaciones, se ha logrado de los jefes de los comités húngaros que acepten las funciones que estaban dispuestos á renunciar. Sin embargo, la agitacion sigue en Hungría, y segun se dice, el partido exaltado ha quemado las propiedades del baron Vay, como para castigar á este magnate por haber aceptado el puesto de consejero judicial de aquel pais.

Escriben de Fernando Poo que se ha trabajado en el poco tiempo que lleva allí la colonia para mejorar la higiene, con el desmonte alrededor de Santa Isabela, y mucho mas ganaria si se pudiese continuar la operacion hacia el interior y la montaña, atravesando el pais de camino. Pero la primera operacion ha quedado inútil, habiendo vuelto á crecer la maleza por no haber quien cultive el terreno, y la segunda se hace imposible mientras no vayan allí libertos de la Habana con sus capataces, ó negros de las presas contratadas, como lo hacen los ingleses en sus colonias; y distribuidos á capitalistas, á quienes se concederian los terrenos á proporcion de sus fuerzas pecuniarias y brazos, para el establecimiento de ingenios de azúcar, cafetales, plantíos de tabaco, de cacao, de añil, de algodón, y subiendo la montaña, hasta casas de recreo, de sanidad y huertas y jardines con la mayor parte de las producciones de Europa.

Segun *El Clamor* suministrándonos pruebas de lo que es la lógica y la consecuencia progresistas. Hoy se enfurece con los periódicos ministeriales, porque dice que no discuten, que rehuyen la controversia, que no contestan al órgano de los purulométratas. Nuestros lectores no habrán olvidado que *El Clamor*, al entrar en su segunda época, dijo que no le gustaban las polémicas y no entraría en ellas, porque ni le habian de convenir sus adversarios, ni estos serian convencidos por los argumentos de *El Clamor*. Así es la lógica progresista.

Haciéndose cargo de las apreciaciones de *La Discusion* con motivo de lo manifestado por el general O'Donnell en la sesion del lunes contestando al Sr. Garrido, dice uno de nuestros colegas: «Pais en donde hay militares profanos á la ciencia de la legislacion, por mas que sean muy entendidos en el arte de la guerra, no puede aspirar á que se le admita en el número de las potencias de primer orden; mientras un militar no se encuentre en estado de defender un pleito, y que por consiguiente los abogados puedan mandar ejércitos, no hay en España progreso posible, ni regimen parlamenta-

governador de la provincia para ser ejecutivos los acuerdos de los ayuntamientos sobre los negocios siguientes: Primero. Los presupuestos ordinarios y extraordinarios, en la forma que determina la ley de presupuestos y contabilidad municipal. Segundo. Los repartimientos entre los contribuyentes de los cupos y cantidades que en el término municipal deban pagar para gastos generales, provinciales y municipales. Tercero. La creacion, reforma, sustitucion y supresion de arbitrios, repartimientos y derechos municipales, y el método de su recaudacion. Cuarto. La contratacion de empréstitos, transacciones y contratos de cualquier especie, con arreglo á las leyes, en beneficio del término municipal. Para la contratacion de empréstitos necesitan los ayuntamientos Real autorizacion expedida por el Ministerio de la Gobernacion, oido el parecer del consejo del Estado. Quinto. La concesion de pensiones y socorros á los empleados municipales, á sus viudas ó huérfanos.

dictadas dentro del círculo de sus atribuciones. Art. 143. Para la permuta ó cambio de bienes, enagenacion del papel del Estado ú otros efectos públicos pertenecientes al ayuntamiento, será precisa la autorizacion previa del gobierno, expedida por el ministerio de la Gobernacion, oyendo al consejo de Estado. Art. 144. Tampoco podrá llevarse á efecto la venta de cualquier objeto de la propiedad mueble de un ayuntamiento, no siendo los productos de rentas, sin obtener autorizacion previa del gobernador de la provincia, oido el consejo provincial, cuando el valor en tasacion de los objetos que se hayan de vender no excediere de 10.000 rs., y del ministro de la Gobernacion cuando pasase de dicha cantidad. Art. 145. No podrán los ayuntamientos proceder á la ejecucion de una obra, como sea de reparacion urgente, sin que se halle incluido en el presupuesto municipal previamente aprobado, un crédito especial para este objeto, ó pueda imputarse el gasto al crédito alzado que determina el ar-

Quinto. Desempeñar cualquier otra atribucion que les confieran las leyes. Art. 140. Los ayuntamientos pueden representar sobre negocios de competencia al Gobernador de la provincia, al Gobierno y á las Cortes. Cuando lo verifiquen, será siempre por conducto del alcalde y al Gobierno por el gobernador. Si representasen en queja del alcalde ó del gobernador, podrán hacerlo directamente. No pueden dar publicidad á sus esposiciones sin autorizacion del gobernador de la provincia. Art. 141. Cuando los acuerdos de los ayuntamientos que son segun la ley inmediatamente ejecutivos, versen sobre asuntos ajenos de su competencia ó puedan causar perjuicios públicos y se reclame contra ellos, se suspenderá en ejecucion hasta que resuelva el gobernador de la provincia. Art. 142. No pueden los juzgados y tribunales admitir los interdictos de retener y de recobrar y de obras nuevas y vijar interpuestos contra las providencias administrativas de los ayuntamientos y alcaldes.

Sexto. Los arrendamientos de fincas, arbitrios y cualesquiera otros bienes municipales, aunque hayan de verificarse en subasta pública, si su término pasa de cuatro años. Séptimo. La construccion, rectificacion y clasificacion de los caminos y obras propias de los mismos que se ejecuten á cargo de los fondos municipales. Octavo. La construccion de las obras locales de utilidad y ornato que tenga por conveniente emprender en beneficio del comuna. Noveno. Las cortas de los montes y arbolados municipales. Decimo. La resolucion de entablar pleitos á nombre del pueblo ó de establecimientos que del ayuntamiento dependan, previo el dictamen de dos letrados. Cuando el ayuntamiento fuere demandado, contestará desde luego con direccion de letrado, y con copia de los antecedentes dará cuenta al gobernador para que resuelva, oyendo al consejo provincial, si debe ó no continuarse el litigio. Para interponer los interdictos de retener ó recobrar, no se necesita dar parte al

governador de la provincia para ser ejecutivos los acuerdos de los ayuntamientos sobre los negocios siguientes: Primero. Los presupuestos ordinarios y extraordinarios, en la forma que determina la ley de presupuestos y contabilidad municipal. Segundo. Los repartimientos entre los contribuyentes de los cupos y cantidades que en el término municipal deban pagar para gastos generales, provinciales y municipales. Tercero. La creacion, reforma, sustitucion y supresion de arbitrios, repartimientos y derechos municipales, y el método de su recaudacion. Cuarto. La contratacion de empréstitos, transacciones y contratos de cualquier especie, con arreglo á las leyes, en beneficio del término municipal. Para la contratacion de empréstitos necesitan los ayuntamientos Real autorizacion expedida por el Ministerio de la Gobernacion, oido el parecer del consejo del Estado. Quinto. La concesion de pensiones y socorros á los empleados municipales, á sus viudas ó huérfanos.

mentarse, ni dignidad ni otras muchas cosas que se desprecian de aquellos inconveniencias.

De San Petersburgo escriben el 1.º a la Correspondencia Havas que el emperador ha concedido la cantidad de 10,000 rublos para la Iglesia católica romana que ha de construirse en la plaza Grzybow de Varsovia. El Gran Duque Constantino ha dado 5,000 rublos para los pobres de la capital de Polonia, y mandado entregar de 150 a 200 rublos a un gran número de oficiales...

La Abadía del Norte ha publicado un artículo interesante relativo a la Hacienda de Rusia. De los datos reunidos por dicho periódico, resulta que en 1859 había en circulación 1,341 y medio millones de rublos en billetes de Banco y de crédito, de los cuales quedaban en 1.º de setiembre de 1860 1,042 millones. Según el periódico citado, los billetes de crédito, que figuran por valor de 714 millones, serán insuficientes, y urge el emitir mayor cantidad.

La Legislatura de las Cámaras prusianas se abrió el día 8 de enero próximo. El día 9 se verificó en Londres la proyección del nuevo lord corregidor de la Cité, acompañada desde Mansion-house hasta Westminster por una inmensa concurrencia. Esta proyección es un anacronismo de los más ridículos que pueden figurarse en nuestros tiempos.

Una serie de carruajes muy pintarrajeados y cubiertos de tropeles; media decena de caballos adiestrados dentro de pesadas armaduras de acero y algunos uniformes tan antiguos y gastados como los privilegios de aquella corporación amenazada por el Parlamento; he ahí todo lo que constituye esta ceremonia, que no obstante la niebla, el frío y el vendaval del día, atrajo como siempre una inmensa concurrencia. Lo único que se notaba en ella de nuevo eran seis compañías de voluntarios que formaban su retaguardia. Los periódicos están de acuerdo en que debe abolirse y la ridiculizan en coreo.

El Día ha recibido una carta de su corresponsal de Marsella, confirmando las noticias telegráficas respecto a la llegada a aquel puerto del general Lamoriciere, que pareció haber sido recibida con la mayor benevolencia por sus numerosos amigos, y la de que Francisco II estaba disponiéndose a partir en una fragata española sin determinar el punto a que se dirigía. También dice que el mismo monarca ha escrito al Santo Padre pidiéndole que admitiera en sus estados a los soldados napolitanos, cuya petición fue favorablemente acogida por Pio IX. Añade que las instrucciones dadas al cónsul romano en Marsella, no permiten dudar de que el Sumo Pontífice ha dispuesto que se suspendan los reclutamientos, y que se había enviado el orden desde París de no ocupar a Orvieto.

Por último, añade, en una posdata cuyo laconismo no nos permite apreciar su exactitud, anuncia que el primer cañonazo disparado contra Gera, el ejército realista abandonó a su desgraciado monarca.

Dicen de Barcelona a El Leon Español que el Sr. D. Juan Mañá y Flaquer, redactor del Diario de Barcelona, que hace pocos días se halla en esta corte, ha sido nombrado secretario del gobierno civil de Castellón de la Plana. Estamos autorizados para decir que esta noticia es completamente inexacta.

En la madrugada del día 5 tuvieron lugar en Trieste desórdenes bastante graves, motivados por la convocación de un batallón de la milicia territorial. Los individuos de este batallón, en número de 1,200, se refusaron a prestar el juramento que se les exigía, y se les quisiera emplear en el servicio militar fuera del país. Su jefe se vio obligado a despedirlos haciendo conducir la bandera a la casa ayuntamiento. La multitud que rodeaba el cuartel acogió con gritos de aprobación la resolución de los milicianos y durante algún tiempo la agitación fue grande. El referido batallón se compone de aldeanos de las inmediaciones de Trieste mandados por oficiales de esta población, muchos de los cuales han dimitido sus cargos a consecuencia del suceso del 5.

En Constantinopla se creía mas que dudoso que pudiera realizarse el empréstito turco. Algunos capitalistas de París ofrecen al gobierno otomano encargarse del empréstito a un 6 por 100 de interés, 2 por 100 de amortización y 2 por 100 de comisión, pero estas condiciones no pueden ser aceptadas de ningún modo por la Turquía. Además de lo oneroso que son, la Subimpuerta no tiene ya garantía que ofrecer a los prestamistas, y por otra parte, los representantes extranjeros se han pronuncia-

do fuertemente contra un empréstito que imponga al país tan enormes sacrificios.

Al entrar en Nápoles Victor Manuel, dirigió una proclama a los pueblos napolitanos y sicilianos, diciéndoles que puesto que el sufragio universal le revestía del poder supremo en aquellas nobles provincias, aceptaba este solemne decreto de la voluntad nacional, no por ambición, sino por su conciencia de italiano; que sus deberes aumentaban, así como también los de todos los italianos, siendo hoy mas necesario que en tiempo alguno un acuerdo sincero y una constante abnegación, y que todos los partidos debían inclinarse con respeto ante la magestad de Dios, que alivia propicio los infortunios de la patria común.

El rey añadió que todos debían concurrir a establecer en el reino de Nápoles un gobierno que proporcione garantías, dé una vida libre a los pueblos y probidad severa a la opinión pública; para lo cual contaba con el apoyo de todos los hombres de bien, puesto que allí donde quiera que la ley pone un freno al poder y garantiza la libertad, el gobierno puede tanto con relación al bien público como el pueblo en honor de la virtud.

El nuevo soberano de Nápoles concluye diciendo que es preciso demostrar a la Europa que si la fuerza irresistible de los sucesos ha arrojado los convenios establecidos para eternizar las desgracias de Italia, esta acertará a restaurar en la nación unida el imperio de esos inmutables dogmas, sin cuya aplicación severa toda sociedad humana puede considerarse como enferma, al paso que toda autoridad se ve combatida y arrastra una existencia insegura.

FIN DE LA SESION DE AYER.

El señor ministro de la Gobernación, al rechazar los cargos dirigidos por el señor Ametller, dijo que este le había propuesto, para triunfar como candidato ministerial, medios que el gobierno no consideraba de modo alguno aceptables, y que entonces fué cuando el Sr. Ametller dejó de figurar como candidato del gobierno, pasando a figurar como de oposición.

Concluye el señor ministro de la Gobernación manifestando que el gobierno no ha tenido candidato alguno en el distrito de Olot, en el que no ha influido ni directa ni indirectamente.

Se suspendió esta discusión y entraron a jurar los señores Lafuente y Elduayen.

Continuando la discusión, los señores Camprdon y Paz usaron de la palabra, el primero por creerse aludido en el discurso del Sr. Ametller, y el segundo para defender al Sr. Urbistondo, gobernador civil de Gerona, de las inculpaciones que le había dirigido el Sr. Ametller.

Este señor obtuvo nuevamente la palabra para rectificar, haciendo también en otro discurso bastante largo.

El señor presidente del Consejo de ministros manifestó que aunque no tiene costumbre de mezclarse en asuntos electorales, apreciando al Sr. Ametller había recomendado su candidatura al gobernador de la provincia de Gerona y al capitán general de Cataluña.

Suspendida esta discusión, el señor Figuerola subió a la tribuna y leyó dos votos particulares desechando los dos millones para la infanta doña María de la Concepción, y la carga de justicia a favor de D. Sebastian de Borbon.

Acto continuo se levantó la sesión.

Eran las siete menos cuarto.

TERCERA EDICION.

A LAS SIETE DE LA NOCHE.

A la hora de entrar en prensa nuestro periódico, no hemos recibido ningún despacho telegráfico del extranjero.

Las noticias publicadas por El Comercio de Cadix y repetidas por los periódicos de Madrid, acerca de disidencias entre el gobierno de la metrópoli y el capitán general de Cuba, con motivo de las cuestiones de Mejico, no son exactas.

BOLSA DE HOY.

	Contd.	Fin corrie.	Fin próxim.
3 consolidado	50	50 5/8	50 7/8
4 diferido	42	00	42 1/2
Amortizable de primera	30	00	30
Idem de segunda	21 50	00	60
Deuda del personal	18 90	00	60
ACCIONES DE CARRTERAS.			
De abril de 499	96 00	00	00
Idem de 200	97	00	00
De junio de 200	35 50	00	00
De agosto de 200	95	00	00
De julio de 200	95	00	00
De marzo de 200	95	00	00
Otras pablicas	95 75	00	00
Provincias de Madrid	10	00	00
Canal de Isabel II	169	00	00
Obligaciones del Estado	95	00	00
Cartas provisionales	00	00	00
Banco de España	20 50	00	00

En el mercado de granos de esta corte se vendieron hoy 1,151 fanegas de trigo de 45 a 52 reales fanega, quedando por vender 3,082 fanegas; cebada añeja de 24 a 25 1/2 reales y la algarroba a 33 rs.

El Leon Español, o por mejor decir, el Conde de San Luis, que tan tremendas revelaciones tiene en cartera contra nosotros los pobres periódicos ministeriales, se encierra hoy en la mas prudente de las reservas.

Tuvo amenazas para La Epoca, para El Día, para El Constitucional, para La Correspondencia, si no para toda ella, a pesar de ser tan pequeña, para una de sus partes integrantes: todos esos periódicos han requerido al retador para que publique cuanto fuere de su antojo; pero es lo cierto que El Leon Español de hoy elude la cuestión, y cita a los interesados, no sabemos para ante qué tribunal.

Nuestros lectores saben, y perdonemos si consagramos a una cuestión personal mas espacio del que deseáramos, nuestros lectores recordarán que ayer, tanto por medio de nuestro periódico, como en el seno de la representación nacional, por mas que aquel no fuera lugar oportuno para ello, el Sr. Escobar exigió, como han hecho las demás personas confundidas en la alusión, que el conde de San Luis publicara cuantas cartas o documentos tenga en su poder relativos a nuestro amigo.

Si la campanilla del señor presidente del Congreso se opuso, espacio habría en las columnas de El Leon Español para que el conde de San Luis realizara su amenaza, y no alcanzamos la causa de que hoy nos venga dicho periódico alegando que no quiere escándalos, cuando el escándalo ha empezado con sus insinuaciones, y cuando con sus retenciones da motivo a que subsista la duda.

Para que el público vea con cuánta razón hablamos, he aquí la respuesta que da El Leon a nuestra exigencia de que publique todo, absolutamente todo lo que tenga por conveniente.

Después de decir que la cuestión empujó por las calificaciones hechas de la expedición a Italia en 1849, añade:

Con el intervalo suficiente para ponerse sin duda de acuerdo, salieron varios periódicos ministeriales atacando encarecidamente y repentinamente al conde de San Luis, y porque nosotros habíamos visto la cuestión de distinto modo y no nos asociamos a tan bella y heroica hazaña, caímos también en desgracia y se nos prodigaron las calificaciones y epítetos con que a cada cual le plugo engalanarnos. Entre ellas, merecidos a La Epoca la de órgano genuino del conde de San Luis, y con este motivo se nos manifestó por conducto competente que esta calificación debería cojer de medio a medio a La Epoca y a algún otro diario ministerial, si algo significaran para ciertas personas las deudas del agradecimiento y de otra especie.

Lo publicamos así y nuestros lectores han visto lo que se nos ha contestado. La CORRESPONDENCIA, sobre todo, nos provoca con insistencia, pero sin dejar de consignar la insigne falsedad de que somos nosotros y nuestros amigos los que provocamos y los que primero hemos provocado. Rechazamos la acusación, y apelamos a testimonio del público; y para dar una nueva prueba de que no queremos escándalos ni promover cuestiones pequeñas, cuando tan grandes son las que interesan verdaderamente al país y tan inmensas las que están agitando la Europa, contestaremos a La Correspondencia de anoche, que nadie nos sacara del terreno en que nos hemos colocado.

A continuación de las líneas que mas arriba reproducimos dijimos en nuestro número del domingo: Si quieren conocerse de ello los redactores de dichos periódicos, no hay inconveniente en enseñarles los comprobantes. En consecuencia, pues, de estas líneas, ese señor diputado de que nos habla La Correspondencia, puede dar los pasos oportunos, y por nuestra parte podemos asegurarle que sus deseos quedarán completamente satisfechos.

No se dirá que provocamos escándalos, ni que borramos lo que una vez escribimos.

En vista de esto, hoy por la mañana muy temprano, tan temprano que aun se hallaba en cama el director de El Leon Español, se ha presentado en casa de este el Sr. Escobar, a enterarse de los comprobantes de las deudas de reconocimiento o de otra especie que al decir de dicho diario tenía pendientes con el conde de San Luis porque siendo muy buen pagador el señor Escobar quería dejar saldadas todas sus cuentas con esta personaja, vuelto otra vez a la vida pública precisamente desde que anunció su resolución de olvidar y ser olvidado.

El señor director de El Leon Español no pudo satisfacer la justa curiosidad del señor Escobar, porque ningún documento tenía en su poder, y se remitió al conde de San Luis como el único que podría complacerle.

Entonces el Sr. Escobar nombró dos personas que se acercaran al ex-presidente del Consejo de 1854 con encargo de ofrecer las columnas de La Correspondencia para que esta tarde misma, si era posible, se

publicaran todos esos famosos documentos quevan a estremecer al país, y no contento con esto, se acercó personalmente al conde de San Luis, reiterando su ofrecimiento de las columnas del periódico y buscando los comprobantes de esas deudas de reconocimiento o de otra especie que han da la ocasión a tantos comentarios.

El señor conde de San Luis manifestó, a presencia del Sr. D. José Bravo y Destonet, director de La Correspondencia, y de varios otros señores, amigos del conde de San Luis, que no había sido dirigida a La Correspondencia la primera alusión de El Leon Español al hablar de que La Epoca y algún otro diario ministerial tenían mas motivos que El Leon para pasar por órganos genuinos del conde de San Luis, pero que en vista de la provocación de nuestro periódico había recojido el guante y censurado la conducta del Sr. Escobar, que en otro tiempo le demandó favores y hoy le zahería.

El Sr. Escobar insistió en que la malevolencia se había apoderado de esos hechos; que se suponían cosas inverosímiles y absurdas; y que, no creyendo que había nada que afectara a su honra en sus antiguas y ya rotas relaciones con el Conde de San Luis, anhélaba que publicase todo, absolutamente todo lo que a él pudiera referirse. Entonces el Sr. Conde entregó al señor Escobar todo el cuerpo del delito, como La Discusión lo califica antes de saber de lo que se trata; entregó, repetimos, la copia de una carta dirigida por el Sr. Escobar al Conde de San Luis en 1854, después de la votación del Senado, y que dice así:

Excmo. señor conde de San Luis. Muy señor mio, y de mi mayor consideración: En los días de peligro y días de peligro son hoy a mi juicio lo mismo para el poder que para las oposiciones, debo olvidar el agravio que por torcidos informes me infligió Vd. para no acordarme sino de las benéficas que en otro tiempo me dispensara; por mas que yo este persuadido de que la senda que va Vd. a emprender está erizada de escollos, pospongo la conveniencia propia y los cálculos del egoísmo al ardiente deseo de demostrar a Vd. con cuánta injusticia me ha juzgado: la memoria de la ofensa se borra pronto de mi corazón, nunea la del beneficio y el doloroso sentimiento de que se me creyera ingrato, unido a la voz del deber que me llama allí donde está el trono, allí donde está el orden, me obligan hoy a ofrecerte a Vd. con lo poco que valga: si necesita de un corazón esforzado, si hay un punto de peligro, disponga de mi y tendrá ocasión de reconocer que anduvo mas acertado protegiendo que eliminando a su afectísimo S. S. Q. B. S. M.—IGNACIO J. ESCOBAR.

He aquí el terrible documento con que se nos ha estado haciendo el bú y anunciando que las generaciones presentes y venideras quedarían estremecidas: he aquí el arma que por tanto tiempo se ha estado blandiendo como si su publicación hubiera de ser la losa funeraria para el Sr. Escobar.

Esa carta digna, severa, apercibida ya de la gravísima situación del país, aunque escrita por persona que no tenía carácter alguno político, necesita algunas explicaciones, que vamos a dar lealmente y con la misma imparcialidad con que estamos refiriendo lo acaecido.

El Sr. Escobar había debido su primera colocación al conde de San Luis: el señor Escobar le debió también su cesantía en octubre de 1853, en circunstancias bien amargas para el Sr. Escobar y que no son aquí del caso porque pertenecen a su vida privada.

El Sr. Escobar le confiesa ingenuamente, no es bastante fuerte para contemplar estóicamente los padecimientos de una larga familia: el Sr. Escobar necesitaba vivir de su trabajo y como no era hombre político ni diputado y como no conspiraba, como era simplemente un cesante, en toda la extensión de esta triste palabra, escribió esa carta, que ha sido origen de tantas amenazas, que ya citó en el Congreso el señor Esteban Collantes, que hoy por fin ve la luz pública para acabar de una vez con ese sistema de difamación tan insidiosamente proseguido por algunos miserables que andan frecuentando cafés y cafés.

Aun en el sentido político, la carta podría tener rectas explicaciones. No lo intentamos siquiera.

La cosa es tan pequeña, después de la gravedad de las insinuaciones esparcidas que tememos incurrir en el ridículo.

Los que anoche en cafés y reuniones esparcían indignas calumnias, ahí tienen en la carta que antecede el resumen de todas las deudas existentes entre el conde de San Luis y el Sr. Escobar.

Abandonamos la cuestión a la conciencia pública, y rogamos a nuestros lectores que nos dispensen si hemos consagrado tanto espacio a un asunto personal.

Esta tarde recibimos los siguientes DESPACHOS TELEGRAFICOS del extranjero

París 14.—En la Bolsa se ha hecho el 3 por 100 francés a 89-80; el 4 1/2 a 95-80; el 3 por 100 español interior a 43 3/8; el exterior a 00; la diferida a 40 5/8 y la amortizable a 24.

Londres 14.—Los consolidados se han hecho a 93 a 1/8.

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

Sesión celebrada el 14 de noviembre de 1860.

Se abre la sesión a las tres.

Se lee y aprueba el acta de la sesión de ayer.

Jura y toma asiento el Sr. Paso y Delgado.

Entrando en la orden del día, el Sr. Abades, individuo de la comisión de actas, usa detenidamente de la palabra, defendiendo el dictamen sobre las de Olot, contestando al discurso que en la sesión de ayer pronunció el Sr. Ametller.

Nos es imposible dar el resto de la sesión por habérsenos inutilizado una galerada al hacer el ajuste.

DIARIO DE LAS FAMILIAS.

Santos de mañana.—San Eugenio I arzobispo de Toledo.

Cultos.—Cuarenta horas en la iglesia de monjas de S. Fernando, donde por la mañana habrá misa cantada, y por la tarde completas y reserva.

En las parroquias, S. Isidro y capilla de Palacio habrá misa cantada, y en la iglesia de religiosas del Caballero de Gracia será con sermón que predicará D. Felipe Dominguez.

En la capilla de Santa Catalina de los Donados, comenzará una devota novena en sufragio de las benditas Animas del Purgatorio, a expensas de la segunda sección de Pia-Union de Nuestra Señera del Carmen establecida en San Ignacio. Al toque de oraciones se rezará el rosario y meditación de las Animas, despues el sermón que predicará D. Eusebio Nieto, terminando con la novena y responso.

Robo.—Al anochecer del día 5 del corriente fueron robados inmediatamente a Valdeancheta, provincia de Guadalajara, Marcos Revuelta y Joaquina Ruiz por cuatro hombres a pie y uno a caballo, consiste el robo en dos cargas de telas, unos 3,500 rs. en dinero, y los dos machos con sus aparejos, en los que conducían las espresadas cargas. Las señas de los machos, son: uno negro de 11 años, alzada, siete cuartas, menos uno y medio ó dos dedos, lunares blancos en los costillares y algunas aberturas en los cascos de las manos; otro también negro con algunos pelos blancos de dos años y medio, alzada seis cuartas y media y dos dedos con corta diferencia, cascos pequeños, bien puesto y el pelo del hocico color tostado; los dos finos de pelo.

ESPECTACULOS.

(PARA MAÑANA.)

REAL.—A las ocho de la noche, función en que tomará parte el distinguido concertista de piano, D. Juan Bautista Puig, y varios artistas de la compañía.

PRINCIPE.—A las cuatro y media de la tarde.—La primera escapatoria.—Danza Valenciana.—Ahoque matrimonial.—Herir por los mismos flos.

A las ocho y media de la noche.—El sol de invierno.—La flor del pericli, bailé.—Herir por los mismos flos.

LOPE DE VEGA.—A las cuatro de la tarde.—Jaime el Barbujo.—Por una bellota ó los misterios del Pardo.

A las ocho de la noche.—La Jura en Santa Gudea.—Por una bellota ó los misterios del Pardo.

CIRCO.—A las cuatro de la tarde: La cruz del valle.—A las ocho de la noche: A cual mas flos.

VARIETADES.—A las cuatro y media de la tarde.—Hijo y Madre.—Cada cual con su cada cual.—Baile.—Mal de ojo.

A las ocho y media de la noche, la misma función.

CIRCO DE PAUL.—Sociedad de baile.—El jueves a las tres de la tarde.—La Juventud española.—A las ocho de la noche.—La Constante.

LA NOVEDAD.—Esta sociedad celebra su reunión de baile hoy jueves, desde las ocho y media de la noche a la una de la madrugada, en los salones de Capellanes.

LA UNION.—Esta sociedad celebra su baile inaugural hoy viernes, en el teatro del Instituto, de siete a doce de la noche.

CIRCO DE GALLOS DE RECOLETOS.—Aproximándose la época en que debe darse principio a las peleas de gallos, se abre abono a las diferentes localidades, a los precios siguientes:

Abono	300
Paseo sin entradas, por 20 funciones	320
— por 10 id.	160
Butaca con entrada, por 20 id.	100
— por 10 id.	50
Luneta con entrada, por 20 id.	70
— por 10 id.	35
Sin abono.	
Palco sin entradas	20
Butaca con entrada	6
Luneta con id.	4
Si la de unirse a un con id.	4
Grata con id.	3
Entrada de palco	2
En el mismo circo podrán hacerse los abonos, desde el día 14, y hora de once a doce de la mañana.	
Madrid 13 de noviembre de 1860. — Por el administrador, Miguel del Rey.	

ANUNCIOS.

UN JÓVEN QUE HA RECIBIDO UNA buena educación y se encuentra en esta siguiendo una carrera literaria, tiene algunas horas libres durante el día, y por la noche, que desea emplear en un escritorio, oficina ó casa particular. Darán razón en la administración de LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.—(5 m. 5 t.)

POR AUSENTARSE SU DUEÑO SE HA ce almoneda de todos los muebles, en la casa calle del Barco, núm. 19, principal. También se arrienda el cuarto. (D. 00 y 11.)

AVISO A LOS DROGUEOS Y PINTO- res.—Se venden en grandes y pequeñas partidas el ocre superior de Peñalen, conocido hasta hoy con el nombre de Ocre de Arbeteta: los que deseen interesarse en su compra se dirigirán á D. Hermenegildo Méndez, que habita en la calle de Toledo, número 14, cuarto segundo de la derecha. (D. 00, 00, 00, 00, 00, 00, 0, 0, 0, 0, 00, 00 y 14)

JUEGOS

DE

- Ajedrez.
- Damas.
- Asalto.
- Tresillo.
- Dominó.
- Loterías.
- Idem con lotes.
- Rompecabezas.
- De arquitectura.
- Geométricos.
- De mosaicos.
- De sociedad, etc.

Hállanse de venta con otros mil juguetes en la Estrella del Norte, Carretas, 37. (D. 00, 14, 17 y 20.)

GRAN REBAJA EN LIBROS.—LA CO- lección de discursos, defensas y obras de D. Joaquín María López, que hasta el día se ha espendido á 133 rs., la cual consta de siete tomos de á 400 páginas, vendese

á 50 rs. en la librería de la Publicidad, pasaje de Mathen y en la de Bochoa, Jacometrezo, 33. A los libreros de provincias ó particulares que tomen de seis ejemplares en adelante se les hará una rebaja de un 25 por 100.—14 m. 14 t. 1—1.)

COMERCIO Y SASTRERIA, CALLE DE la Caza, núm. 5, cuarto principal, y Costanilla de Santiago, núm. 1, principal, inmediato á Platerías. Se siguen haciendo trajes completos de invierno, gaban, chaleco y pantalón de patercur, de novedad, á 360 rs. y de castor ó chinchilla, chaleco de lana y pantalón de satén, á 400. Hay géneros del reino y extranjeros. Se necesitan oficiales.—(D. 0, 00, 00, 00, 00, 0, 0, 0, 00, 12, 14, 16 y 18.)

BARATO DE SOBRES Y PAPEL PARA cartas.—Cien cartas y 100 sobres 7 rs., y por 14 rs. se dá una bonita caja de cartón propia para viaje; 100 cartas y 100 sobres de papel inglés superior que no se cala: lacre, plumas, obleas, polvos, tinta, lapicero, porta-plumas y una falsilla. Calle del Pez, número 36, portal. (D. 00, 14, 15 y 16.)

CALENDARIO DE CASTILLA LA NUE- va para 1861.—Además del calendario completo contiene una curiosa cronología de la guerra de Africa. Se vende, calle de Fuencarral, núm. 81, a cuatro cuartos y por cientos á 24 rs. Se remite por el correo a provincias á 30 rs. ciento. (D. 00, 14 y 15.)

SE VENDE UNA CASA GRANDE CON Scochera, cuartos, patios y un magnífico aljibe, situada en una de las calles principales y cercanas de la ciudad de Alicante, ó se conmuta con otra de esta corte. Darán razón en la portería de la casa número 39 de la calle de Carretas. (D. 00, 14, 15 y 16.)

SE VENDE UN TRONCO DE CABALLO Singlens, castaños, seis años y seis dedos. Sirven para tiro y para sillas y se pueden enganchar para tender y dumont. Carrero de San Francisco, núm. 16, cochera.—(D. 00, 14, 15 y 16.)

MADAMA ENRIQUETA FEIX, LLEGA DE París el día 15 del corriente. (1 m. 1.)

POR AUSENTARSE SU DUEÑO SE HA ce almoneda de todos los muebles, en la casa calle del Barco, núm. 19, principal. También se arrienda el cuarto. (D. 00 y 11.)

ESTEREOSCOPOS DE TODAS CLASES E y gran surtido de fotografías: Carrera de San Gerónimo, Grasselli y Zambra. (D. 00, 12, 14, 16, 18, 20, 22 y 24.)

VENTA DE IMPRENTA.—SE VENDE A precios arreglados una en buen estado, bien toda junta, bien por artículos. Hay máquina, muchas y largas fundiciones fútiles, platinas, cajas, chivaletes, rammas, etc. Darán razón, calle del Caballero de Gracia, 37, portería. (14 m. 14 t. 1—1.)

SE VENDE UNA CRUZ Y PLACA DE Scomendador de Carlos III. Calle de Tudescos, número 18, cuarto tercero de la izquierda.—(1 m. 1 t.)

PIANO.—SE VENDE UNO VERTICAL de palo santo, siete octavas, está nuevo y se dará por un módico precio. Calle de las Huertas, núm. 47, cuarto principal.—(1 m. 1 t.)

SE SUPLICA Á LA PERSONA QUE SE haya encontrado un cuaderno de papel blanco que contiene varias apuntaciones de acopios de piedra, cuenta de granos y otras cosas, que se perdió después de anoche del sábado, desde la calle de Jacometrezo á la de Isabel la Católica, se sirva presentarlo en la calle de Santa Margarita, número 5, cuarto segundo, donde se dará una buena gratificación: esta calle está inmediata á la Alcantarilla de Leganitos. (1 m. 1 t.)

MÉDICO-CIRUJANO-DENTISTA.—DON Victoriano G. Dueñas, médico-cirujano dentista, sigue colocando toda clase de piezas artificiales, montadas, en oro, plata, platino, *carachuc*, y bajo todos los mecanismos conocidos en España y en el extranjero. Cura toda clase de enfermedades de la boca, limpia, empasta, y extrae dientes, muelas y raigones, y en su nuevo gabinete se halla todo cuanto de mas moderno posee el arte, así en instrumentos, como en dientes y pastas. Calle de Carretas, número 7, cuarto principal. (D. 14, 15, 16 y 17.)

VAPORES-CORREOS

A. LOPEZ Y C.

SERVICIO DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE GRAN VELOCIDAD, EN COMBINACION CON LOS FERRO-CARRILES DE MADRID Y PARIS. Para BARCELONA y MARSELLA los Miércoles á las once de la mañana. Para MALAGA y CADIZ los Domingos idem idem. Harinas de Valladolid, trigo y rubia, desde la estación de Madrid al muelle de Barcelona, á rs. vn. 3.90 arroba castellana, y lanas á 4'30. Para estos y demás trasportes, dirigirse á Don Julian Moreno, calle de Alcalá, número 30. Estos vapores, tan acreditados por la exactitud y rapidez de sus viajes, tienen cámaras cómodas y lujosas, y las señoras son atendidas por camareras. Se espenden billetes directos por D. Julian Moreno, despacho central de los ferro-carri-les, Alcalá, 30.—(Mars. y Viers.)

RICOS Y POBRES,

NOVELA RELIGIOSA TRADUCIDA DEL INGLES. Se vende á tres reales en la librería de Hernando, calle del Arenal, núm. 11, y se remite á provincias por el correo.—(1 m. y t.)

ACADEMIA DE INGLES, ITALIANO Y FRANCES.

Se admiten alumnos.—El profesor, intérprete que fue del Puerto de Cádiz, y catedrático hace diez y nueve años, de los primeros establecimientos de Madrid (como probará) ofrece cumplida enseñanza; pero con arreglo al talento y aplicación de cada uno; siendo absurdo, imposible fijar el tiempo de ella: no existen dos talentos iguales. Honorarios módicos, mas anticipados. Jacometrezo; núm. 25, cuarto segundo, esquina á la del Olivo: de 9 á 11 de la mañana.—(D. 14, 15 y 16.)

DEPOSITO PARA ARTES Y OFICINAS.

CALLE DE LA MONTERA, NUMERO 20. NOVEDAD Y BUEN GUSTO en los géneros de Fantasía. CALIDAD SUPERIOR en los de utilidad. PRECIO FIJO y muy equitativo para todos.—Tales son las condiciones que reúnen los objetos que abraza dicho establecimiento, cuyos principales ramos son todo lo necesario y caprichoso para ESCRITORIO, DIBUJO, PINTURA, FOTOGRAFIA, LITOGRAFIA, ETC. Un esmerado surtido de marcos, paspartus, estuches para retratos de fotografía, de la mas alta novedad, álbums, estereoscopos de bolsillo, etc. Nuevas clases de papel de cartas llamado *diseret-paper*, plumas legítimas inglesas de Mitchell mas blandas que las de ave, plumas taquígrafas y de oro diamantadas e inoxidables. Papel Whatman, tela inglesa para calcar, estuches de matemáticas, lapiceros Conté, Faber y otras fábricas de las mas acreditadas.—(D. 14, 16 y 19.)

MANUAL DEL

JUGADOR DE LA LOTERÍA PRIMITIVA.

Comprende las cuatro partes mas esenciales y necesarias para todos los aficionados al indicado juego. Esta obra es la mas completa que se ha publicado hasta el día. Se vende en la administración de *El Madrileño*, calle de Peralta, núm. 8, principal, á 4 rs. Los de provincia bastará que remitan diez sellos de á cuatro cuartos, para recibir a franca de porte.—(D. 0, 0, 0, 12, 16 y 22.)

ALMONEDA VERDADERA.

PARA SEÑORAS.

Abrigos de todas clases, modelos de 1860, en todos cuantos géneros y formas están admitidos, desde 130 rs. en adelante. Pañolería de todas clases, desde 16 rs. en lana dulce, hasta 80. Percales á 2 rs., enaguas bordadas, pañuelos de mano, etc., etc.

PARA CABALLEROS.

Cortes de pantalon de paten, alta novedad, á 56 y 60 rs. Cortes de gaban de castor y chinchilla, á 80 rs. Tapabocas de lana dulce á 10 rs.; pañuelos para el mismo objeto á 32.

PARA NIÑOS DE TRES AÑOS EN ADELANTE.

Trajes de glase para niñas, desde tres años hasta diez, desde 50 rs.; sombreros de todas clases, desde 26 á 70. Trajes de tartan, pañete, paño y castor, para niños de cuatro años hasta diez, desde 38 rs.; abrigos en todas clases y formas, para todas edades.

PARA RECIENTE-NACIDOS.

Mantillas, faldas, gorras, chambritas, etc. Poes almonedas presentarán al público fases tan verdicas como la presente: esta circunstancia, los precios marcados en cada prenda, y la favorable acogida del público, dicen lo bastante, y es de mas valor que lo que nosotros pudieramos decir, así que suspendemos todo encomio, suplicando al que por falta de publicidad lo ignore, que visite nuestra almoneda, calle del Leon, núm. 29 y 31, próximo á la plazuela de Anton Martin. Dias de labor: horas de nueve á cinco.—Festivos de ocho á doce. (D. 0, 0, 00 y 12.)

DILIGENCIAS DEL

ORIENTE DE ESPAÑA,

CALLE DE ALCALA, NUMERO 25. Servicio alternado de Madrid á Lérida, en correspondencia con el ferro-carril de Barcelona.

PRECIOS Á LÉRIDA.

Berlín	340 rs. vn.
Interior	280
Rotonda	240
Cupé	200

(0 m. 0 t.)

NOTABILIDAD.

Acaba de llegar á esta corte el gigante portugués. Este es jóven de diez y nueve años, de una estatura elevadísima, colosal y de formas proporcionadas y perfectas: es quizá el único hombre que de su estatura exista. En cuantas provincias ha recorrido ha sido visitado repetidas veces por las personas notables de ellas. Su esposicion será todos los dias, desde las once á la una de la mañana y de seis á nueve de la noche, en la calle de Carretas, número 17, cuarto segundo. Entrada 2 rs.—(14 m. 14 t. 1—1.)

CHANCLOS DE GOMA AMERICANOS.

En la tienda de sedas, calle del Desengaño, núm. 11, frente á los Basílios, se ha recibido una gran partida para caballeros, señoras y niños, son de la mejor calidad y á precios arreglados.—(2 m. 2 t.)

GRAN ALMACEN DE HIERROS DE MALAGA.

CALLE DE RELATORES NUM. 3.

Se acaban de recibir grandes remesas de todas dimensiones á precios muy arreglados. También se han recibido chapas y flejes ingleses.—(3 m. 3 t.)

MUSICA DE BAILE PARA PIANO.

EL BLISEO Y CAPELLANES.

El día 15 se pondrá de venta la edición económica de la primera entrega que es un wals. Madrid, SEIS CUARTOS; provincias, franco, DOS SELLOS. El mismo día se repartirá la setima entrega elegante bajo las condiciones y precios del prospecto, que se remite gratis. Carrara y Sanz hermanos, calle del Príncipe, núm. 15, Madrid.—(1 m. 1 t.)

CHOCOLATE ATEMPERANTE

CON LECHE DE ALMENDRA,

A 10 y 12 Rs. LIBRA.



Hasta el día, las personas algo delicadas no han podido usar otro chocolate que el de sin canela, faltando en el reino las clases que en el extranjero se elaboran para tales consumidores. El chocolate atemperante completa el importante surtido de la COMPAÑIA COLONIAL de Madrid. Este exquisito chocolate se presta admirablemente á todos usos, ya sea crudo, ya deshecho, y satisface el paladar sin excitar la sed. Está puesto en tabletas delgadas de cuatro onzas cada una, y se expone por medias libras. Dirigirse al Deposito Central, calle de la Montera, núm. 16, el que siempre se encuentra provisto de una gran variedad de Chocolates, Café molido, Tés y Sopas Coloniales, todo de las clases mas superiores. Se manda á provincias. Se remiten prospectos.

CARTA TELEGRAFICA DE ESPAÑA Y PORTUGAL.

En el despacho de La Correspondencia y pabellón de la plaza de Santa Ana, se halla de venta al ínfimo precio de 2 rs. En dicho plano se hallan las estaciones, la esplicacion de sus distancias y el coste de los despachos para todas ellas.

MONTEPIO UNIVERSAL.

COMPANIA DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA.

SITUACION DE LA COMPANIA EN 30 DE SETIEMBRE DE 1860.

CAPITAL IMPUESTO,

DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES, QUINIENTOS CUARENTA MIL REALES.

NUMERO DE POLIZAS,

CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO.

DEPOSITADO EN EL B. N. C. D. DE ESPAÑA EN TITULOS DE LA RENTA DIFERIDA AL 3 POR 100.

NOVENTA Y SEIS MILLONES, SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL REALES.

La cobranza de los derechos de administracion se verifica en cinco plazos de 1 por 100, ó al contado, con la rebaja de 12 por 100.

El Montepio Universal, aunque no cuenta mas que dos años de existencia, es ya conocido del público, lo bastante para que pueda creerse exento de seguir la costumbre admitida de enumerar las ventajas generales y especiales que sus Estatutos ofrecen al público. Todo el que desee ingresar en cualquiera de las asociaciones que comprende, hallará en la Direccion general de Madrid, calle de la Magdalena, 2, ó en las oficinas de sus representantes en provincias, así como en los prospectos que se facilitan á quien los pide los datos, aclaraciones y detalles que necesite para ilustrar su opinion en la materia.

Delegado del gobierno, SR. D. JOAQUIN SANCHEZ DE FUENTES, jefe de Administracion.

JUNTA DE INTEAVENCION.

- Excmo. Sr. Marqués de San Felices, Presidente.
- Excmo. Sr. D. Juan Drumén, Vicepresidente.
- Excmo. Sr. D. Diego Coello y Quesada.
- Excmo. Sr. Conde de Sanafé.
- Excmo. Sr. Conde de Motezuma.
- Excmo. Sr. Conde de Pomar.
- Excmo. Sr. D. Fernando de Guillamas y Galiano.
- Sr. D. Manuel Llorente.
- Sr. D. Fausto Miranda.
- Excmo. Sr. D. Luis Rodriguez Camaleño.
- Excmo. Sr. D. Joaquin de Barroeta Aldamar.
- Sr. D. Ramon Campoamor.
- Sr. D. Ignacio José Escobar.
- Excmo. Sr. Conde de Belascoain, secretario.
- Sr. D. Manuel Alvarez de Linera, Vicesecretario.

Director general: Excmo. Sr. duque de Rivas, grande de España. Sub-director general: Excmo. Sr. marqués de San Jose. Secretario general: Sr. D. Vicente Martínez Alonso. Abogado consultor: Sr. D. Laureano Figuerola.

(D. 1, 6, 12, 18, 24 25.)